



Cajamarca, 6 de abril del 2026.

Oficio Múltiple N° 46-2026-GR.CAJ/DRE/UGEL.CAJ/O.ADM-ADM

Señores:

Econ. César Eduardo Martínez Alcántara.
Responsable de Abastecimientos.

Econ. Jenny R. Vela Amorós

Jefe(a) de la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional

Atención:

Ing. Fredy Arturo García Torres.

Responsable del Área de Informática UGEL Cajamarca.

MAD: 12063291



Asunto : Para los fines que se indican

Referencia : Oficio N° 71-2026-GR.CAJ/DRE/UGEL.CAJ/O.ADM-A.ABAST

Es grato dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y, a la vez, solicitarles que, a fin de continuar con el trámite administrativo respectivo conforme a la normativa vigente.

Se dispone a la Oficina de Abastecimiento que proceda con la aprobación del Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) mediante suscripción del Anexo N.º 04 de la directiva N° 0007-2025-EF/54.01.

Asimismo, se solicita a la Oficina de Informática, en coordinación con el área competente, efectuar la publicación del CMN modificado en la sede digital institucional, dentro del plazo establecido, para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CAJAMARCA

C.P.C. Luis Chávez Tejada
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

JLCHT/ADM

12 folios



Cajamarca, 01 de abril del 2026

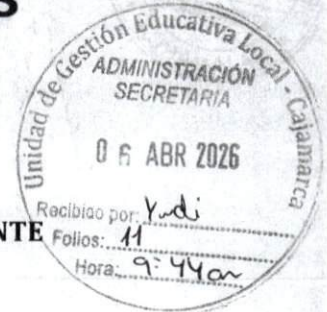
MAD: 12048918

OFICIO N° 071-2026-GR.CAJ/DRE/UGEL.CAJ/O.ADM-A.ABAST.

SEÑOR : CPC. Jose Luis Chavez Tejada
Jefe de la Oficina de Administración UGEL Cajamarca

ASUNTO : SOLICITO APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CMN MEDIANTE
SUSCRIPCIÓN DEL ANEXO 4 DE LA DIRECTIVA N° 0007-2025-
EF/54.01.

REF. : Anexo N° 003 - Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de
Necesidades



Es grato dirigirme a usted, para manifestar lo siguiente:

I. Antecedentes:

- En el transcurso de las fechas al 01 de abril del 2026, mediante documento de la referencia, las Unidades Orgánicas de la UGEL- CAJAMARCA, remiten las solicitudes de modificación al Cuadro Multianual de Necesidades, para lo cual adjunta el Anexo N° 03 - Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades, procediéndose a realizar la programación correspondiente.

II. Análisis:

- En virtud de ello corresponde a la Oficina de Abastecimiento, consolidar todas las solicitudes de modificación que las áreas usuarias remiten para su respectiva evaluación y su aprobación por el Titular de la Entidad o al funcionario al que se le hubiera delegado dicha facultad de conformidad al art. 32 de la Directiva N° 0007-2025-EF/54.01. que establece que, las modificaciones al CMN son presentadas a la Oficina de Abastecimiento, o la que haga sus veces, quien consolida y gestiona, de corresponder, su aprobación ante la Máxima autoridad administrativa de la de la Entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del **Anexo N° 04: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades.**

Sin perjuicio de lo indicado, mediante Informe del área usuaria se ha sustentado a efectos de que la aprobación en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, por lo que, habiéndose realizado las gestiones para su programación en el CMN, a través del presente documento solicito su aprobación, como máximo al día siguiente hábil de su presentación ante su despacho a través de la suscripción del Anexo N° 04: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades N° 00000021, adjunto al presente documento.





III. Conclusiones:

En virtud a lo expuesto, se concluye que la solicitud de modificación al Cuadro Multianual de Necesidades, es viable toda vez que los formatos Anexo N° 03 - Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades, se encuentran elaborados bajo los criterios establecidos en la Programación Multianual de Bienes Servicios y Obras-PMBSO, cuentan asimismo con la disponibilidad presupuestaria, y cumplen con el sustento para inclusión de necesidades para modificar el CMN, conforme precisa el numeral 32 de la Directiva N° 0007-2025- EF/54.01, a fin de que la modificación pueda ser aprobada como máximo al día siguiente hábil de su presentación ante su despacho a través de la suscripción del Anexo 04 adjunto al presente documento.

IV. Recomendaciones:

En atención a sus facultades conferidas, suscribir de manera excepcional como máximo al día siguiente hábil de su presentación del Anexo 04, a fin de atender las distintas necesidades programadas en el CMN. Asimismo, una vez aprobado la modificación del Cuadro Multianual de Necesidades se solicita que se derive a la unidad correspondiente y se proceda con su publicación en la sede digital de la entidad, en un plazo no mayor de cinco días hábiles siguientes al cierre del mes.

Es todo lo que informo a su despacho para los fines correspondientes.

Atentamente;

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CAJAMARCA
Eco César E. Martínez Alcantara
Jefe (a) Oficina de Planeamiento

APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000021

UNIDAD EJECUTORA : 309 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CAJAMARCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001380

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N.-	Descripción del Item	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
01.02.06 - Patrimonio								
31/03/2026	0000000094	607500070373	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOCICLETAS	Servicio	0.00	0.00	0.00	2,250.00
01.03.04 - Especialistas En Educacion Secundaria								
31/03/2026	0000000093	139200100192	JABON DE TOCADOR LIQUIDO X 410 mL APROX.	Unidad	0.00	0.00	13.00	0.00
31/03/2026	0000000093	139200160325	PAPEL TOALLA HOJA SIMPLE BLANCO X 150 m	Unidad	0.00	0.00	13.00	0.00
31/03/2026	0000000093	139200160343	PAPEL TOALLA DOBLE HOJA BLANCO X 100 HOJAS	Unidad	0.00	0.00	87.00	0.00
31/03/2026	0000000093	139200500005	GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS X 250 mL APROX.	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00
31/03/2026	0000000093	290500060082	JUEGO DE ESCUADRAS DE PLASTICO X 4 PIEZAS	Unidad	0.00	0.00	18.00	0.00
31/03/2026	0000000093	291000020027	SILICONA LIQUIDA PARA MANUALIDADES X 250 mL	Unidad	0.00	0.00	16.00	0.00
31/03/2026	0000000093	291000100144	TEMPERA X 30 mL APROX. JUEGO X 7 COLORES	Unidad	0.00	0.00	12.00	0.00
31/03/2026	0000000093	317500101474	MICROPOROSO 2 mm x 50 cm X 60 cm	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00
31/03/2026	0000000093	317500101644	MICROPOROSO ESCARCHADO 1 mm X 90 cm X 90 cm COLOR FUCSIA	Unidad	0.00	0.00	20.00	0.00
31/03/2026	0000000093	317500101649	MICROPOROSO ESCARCHADO 1 mm X 90 cm X 90 cm COLOR AMARILLO	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00
31/03/2026	0000000093	317500101650	MICROPOROSO ESCARCHADO 1 mm X 90 cm X 90 cm COLOR AZUL	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00
31/03/2026	0000000093	317500101674	MICROPOROSO ESCARCHADO 1 mm X 90 cm X 90 cm COLOR ROJO	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00
31/03/2026	0000000093	353800010007	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 96° X 1 L	Unidad	0.00	0.00	39.00	0.00
31/03/2026	0000000093	353800010099	ALCOHOL ETÍLICO (ETANOL) 96° GEL 1 L	Unidad	0.00	0.00	35.00	0.00
31/03/2026	0000000093	495500011377	MANDIL DESCARTABLE TALLA L	Unidad	0.00	0.00	420.00	0.00
31/03/2026	0000000093	495700410158	MASCARILLA DESCARTABLE TIPO N-95	Unidad	0.00	0.00	450.00	0.00
31/03/2026	0000000093	503300220015	PELICULA EXTENSIBLE PARA EMBALAJE (FILM STRECH) DE 50 cm X 5 kg	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00
31/03/2026	0000000093	503300250045	CINTA DE PLASTICO ADHESIVA PARA EMBALAJE 2 in X 110 yd	Unidad	0.00	0.00	6.00	0.00
31/03/2026	0000000093	710300060057	GOMA EN BARRA X 40 g APROX.	Unidad	0.00	0.00	40.00	0.00
31/03/2026	0000000093	710300160007	CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 2 1/2 in X 55 yd	Unidad	0.00	0.00	3.00	0.00
31/03/2026	0000000093	710300160011	CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 1 in X 40 yd	Unidad	0.00	0.00	6.00	0.00
31/03/2026	0000000093	710600010012	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO	Unidad	0.00	0.00	5.00	0.00
31/03/2026	0000000093	710600040004	FOLDER MANILA TAMAÑO A4	Unidad	0.00	0.00	300.00	0.00
31/03/2026	0000000093	710600120067	MICA PORTA DOCUMENTO TRANSPARENTE TAMAÑO A4	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00
31/03/2026	0000000093	711100010057	BORRADOR BLANCO PARA LAPIZ TAMAÑO GRANDE X 20	Unidad	0.00	0.00	5.00	0.00
31/03/2026	0000000093	711100040005	PASTA LIMPIA TIPOS X 35 g	Unidad	0.00	0.00	6.00	0.00
31/03/2026	0000000093	715000190001	REGLA DE PLASTICO 30 cm	Unidad	0.00	0.00	40.00	0.00
31/03/2026	0000000093	715000190020	REGLA DE PLASTICO 20 cm	Unidad	0.00	0.00	40.00	0.00
31/03/2026	0000000093	715000220028	TAJADOR DE PLÁSTICO CON DEPÓSITO	Unidad	0.00	0.00	40.00	0.00
31/03/2026	0000000093	715000220029	TAJADOR DE METAL PARA LAPIZ	Unidad	0.00	0.00	25.00	0.00

APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000021

UNIDAD EJECUTORA : 309 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CAJAMARCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001380

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
01.03.04 - Especialistas En Educacion Secundaria								
31/03/2026	0000000093	715000230050	TIJERA DE METAL DE 5 in CON PUNTA ROMA Y MANGO DE PLASTICO	Unidad	0.00	0.00	30.00	0.00
31/03/2026	0000000093	716000040025	LAPIZ DE COLOR TAMAÑO GRANDE (JUEGO X 12 COLORES)	Unidad	0.00	0.00	36.00	0.00
31/03/2026	0000000093	716000040061	LAPIZ DE COLOR TAMAÑO GRANDE (JUEGO X 36 COLORES)	Unidad	0.00	0.00	45.00	0.00
31/03/2026	0000000093	716000040112	LAPIZ NEGRO GRADO 2B CON BORRADOR	Unidad	0.00	0.00	50.00	0.00
31/03/2026	0000000093	716000060403	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA FINA JUEGO X 12 COLORES	Unidad	0.00	0.00	30.00	0.00
31/03/2026	0000000093	716000060413	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA COLOR NEGRO	Unidad	0.00	0.00	30.00	0.00
31/03/2026	0000000093	716000060414	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA COLOR ROJO	Unidad	0.00	0.00	30.00	0.00
31/03/2026	0000000093	716000060415	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA COLOR AZUL	Unidad	0.00	0.00	30.00	0.00
31/03/2026	0000000093	716000060443	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR AMARILLO	Unidad	0.00	0.00	6.00	0.00
31/03/2026	0000000093	716000060485	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA JUEGO X 12 COLORES	Unidad	0.00	0.00	20.00	0.00
31/03/2026	0000000093	716000190004	LAPIZ DE CERA CRAYON GRUESO JUEGO X 12	Unidad	0.00	0.00	40.00	0.00
31/03/2026	0000000093	717200010319	BLOCK DE PAPEL LUSTRE 29.7 cm X 42 cm X 30 HOJAS	Unidad	0.00	0.00	8.00	0.00
31/03/2026	0000000093	717200030014	CUADERNO CUADRICULADO TAMAÑO A4 X 100 HOJAS	Unidad	0.00	0.00	100.00	0.00
31/03/2026	0000000093	717200030039	CUADERNO RAYADO TAMAÑO A4 X 100 HOJAS	Unidad	0.00	0.00	100.00	0.00
31/03/2026	0000000093	717200030227	CUADERNO DOBLE ESPIRAL CUADRICULADO TAMAÑO A4 X 200 HOJAS	Unidad	0.00	0.00	3.00	0.00
31/03/2026	0000000093	717200050224	PAPEL BOND 80 g TAMAÑO A4	Emp X 500	0.00	0.00	11.00	0.00
31/03/2026	0000000093	717200180012	PAPEL CREPE 50 cm X 1.80 m COLOR ROJO	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00
31/03/2026	0000000093	717200180013	PAPEL CREPE 50 cm X 1.80 m COLOR AZUL	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00
31/03/2026	0000000093	717200180014	PAPEL CREPE 50 cm X 1.80 m COLOR AMARILLO	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00
31/03/2026	0000000093	717300010021	CARTULINA DUPLEX 305 g DE 70 cm X 100 cm	Unidad	0.00	0.00	9.00	0.00
31/03/2026	0000000093	717300080023	CARTON CORRUGADO DECORATIVO 50 cm X 70 cm APROX.	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00
31/03/2026	0000000093	718500080026	GRAPA 26/6 X 5000	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
31/03/2026	0000000093	718500110052	LIGA DE JEBE DELGADA X 1 lb APROX.	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
31/03/2026	0000000093	767400052445	TINTA DE IMPRESIÓN PARA CANON COD. REF. GI 190 M MAGENTA	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
31/03/2026	0000000093	767400052446	TINTA DE IMPRESIÓN PARA CANON COD. REF. GI 190 C CIAN	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
31/03/2026	0000000093	767400052607	TINTA DE IMPRESIÓN PARA CANON COD. REF. GI 11BK NEGRO	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00

APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000021

UNIDAD EJECUTORA : 309 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CAJAMARCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001380

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N.-	Descripción del Item	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES					
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN			
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/		
01.03.04 - Especialistas En Educacion Secundaria										
31/03/2026	000000093	767400052610	TINTA DE IMPRESIÓN PARA CANON COD. REF. GI 11Y AMARILLO	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00		

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público, se suscribe:

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DEL CAJAMARCA

Edu. César E. Martínez Alcantara

Firma 1: Responsable de la Oficina de Abastecimiento

Firma 2: Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad